

Municipalidad de Quilón
EPS SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Quilón
DECRETO N° : 18
FECHA : 20/07/2012

V I S U O S :

Lo dispuesto en la Ley N° 15.775 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley N° 15.899, la Ley N° 19.050 y la Ley N° 19.538 de 1994 y el D.S. N° 195 de 1996, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta N° 020 de 25/12/2011 del Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde establece los incrementos para la Octava Región; Regón los subsidios para el sector rural 2011 donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por viviendas es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.702.

FECHA :

D E C R E T O

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

SUBSIDIO	N° SERVIDO	C.	APELLIDADO PATRINO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA	DIRECCION	POT. 6/11
34	008413031547	1	MORGADO	CARRASCO	LUIS OMAR	19934415	18	01/02/2012	CHILRO N° 040 SN	3967
35	008413031258	2	SALAZAR	POBLETE	HECTOR GABRIEL	11913868 K	18	01/02/2012	CHILRO N° 040 SN	4369
103	00884280116	3	SANCHEZ	VALENZUELA	PATRICIO RENAN	10395604	18	01/02/2012	CALLE PRINCIPAL CHILLANC	4756
105	008842804852	4	MEÑEZ	SALAZAR	MARIA OLGA	8438500 K	18	01/02/2012	CHILRO N° 040 SN	9879

ANOTARSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/PTP/mvv.-
DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO